



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2020

VISTO la Resolución N° 1562/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, a través de la cual solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resoluciones N° 61/15 y 62/15 el dictado de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente, en la Facultad Regional Avellaneda.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de incorporar un docente al dictado del Seminario “Tratamiento de las aguas” contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Master María Fernanda LOPOLITO (DNI 20.201.421) para el dictado del Seminario “Tratamiento de las aguas” de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Avellaneda, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanzas N° 1437 y 1436, respectivamente, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo académico del Seminario “Tratamiento de las aguas” de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental quedará conformado por la docente citada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 242/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General